

# TASAS DE INTERESES ACTIVAS



## CRÉDITO PARA CONSUMO

(Vigente a partir del 18.05.2019)

Producto	Monto	TEA (*)	
		MN	ME
MI CASH PERSONAL	Hasta 1,000	79.59%	N/A
	De 1,001 hasta 2,000	60.10%	N/A
	De 2,001 hasta 5,000	56.45%	N/A
	De 5,001 hasta 10,000	52.87%	N/A
	De 10,001 hasta 15,000	51.11%	N/A
	De 15,001 hasta 20,000	49.36%	N/A
	De 20,001 hasta 25,000	45.93%	N/A
	De 25,001 hasta 30,000	42.58%	N/A
	De 30,001 a Mas	39.29%	N/A
CREDIMEJORAS	De 300 hasta 5,000	51.11%	N/A
	De 5,001 hasta 8,000	42.58%	N/A
	De 8,001 hasta 20,000	34.49%	N/A
	De 20,001 hasta 40,000	26.82%	N/A
DESCUENTO POR PLANILLA	Hasta 2,000	56.45%	N/A
	De 2,001 hasta 10,000	51.11%	N/A
	De 10,001 hasta 19,999	42.58%	N/A
	De 20,000 a Más	34.49%	N/A
RAPIFLASH CON TU PLAZO FIJO	De 350 a más	19.56%	16.77%
PIGNORATICIO CLÁSICO	Cualquier monto	151.82% (*)	N/A
		213.84% (*)	N/A

(\*) Clasificación 100% Normal de acuerdo a la Central de Riesgos de la SBS.

(\*) Clasificación Con Problemas Potenciales de acuerdo a la Central de Riesgos de la SBS.

Tasa de Interés Moratorio Anual	TEA MN	TEA ME	Vigencia
Crédito para consumo excepto pignoraticio clásico	185.00%	185.00%	04/01/2019
Pignoraticio Clásico	100.00%	N/A	03/07/2017

Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro	Vigencia
			MN	ME		
Servicios asociados al crédito	Gestión de garantías no condicionadas al crédito	Duplicado de levantamiento de garantías (por segunda vez)	S/ 20.00	N/A	A solicitud del cliente	18/10/2016
	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente	02/04/2013
	Evaluación de póliza de seguro endosada	Evaluación de póliza de seguro endosada	S/ 40.00	Al tipo de cambio del día	Al efectuar la operación	19/02/2013
	Modificación de fechas de pago	Reprogramación de créditos personas naturales	S/ 20.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente	19/02/2013

Operaciones sujetas al pago de ITF 0.005%

(\*) El cálculo de la T.E.A. es en base a un periodo de 360 días.

Información brindada de conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017

TAR-COL-CC-V03-2019